



Universidad Nacional del
Nordeste



Facultad de Ciencias
Agrarias

RESOLUCIÓN N° 10.795
CORRIENTES, 12 de abril de 2019

VISTO

El Expediente N° 07-02265/18, mediante el cual el Director del Departamento de Producción Vegetal Ing. Agr. (Dr.) Ramón J. HIDALGO, eleva nota de la Profesora Adjunta de la Cátedra “Fruticultura”, Ing. Agr. (Dra.) Paula ALAYON LUACES, en la cual solicita autorización para realizar servicio a terceros, y

CONSIDERANDO

Que el servicio ofrecido cumple con la Resolución N° 6.442/10-C.D.
Lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos.
Lo resuelto en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el Servicio a Terceros de la Cátedra “Fruticultura” bajo la responsabilidad de la Ing. Agr. (Dra.) Paula ALAYON LUACES, cuya actividad será coordinada por la Secretaría de Extensión y Transferencia de esta Facultad, consistente en:

- Ciclos fenológicos para la producción de frutales: determinación y registros de los estadios fenológicos asociados a la fructificación. 200 Agros por variedad y/o zona.
- Caracterización de variedades frutales: curvas de maduración de frutos. Índice de madurez y de cosecha de frutos. 200 Agros por variedad y/o zona.
- Eficiencia de productos y agroquímicos en frutales: ensayos regulados para la evaluación de la eficiencia de productos. 200Agros por tratamiento.
- Macropropagación de ejemplares selectos de frutales. 200 Agros por ejemplar.
- Los aranceles no incluyen movilidad la cual se fija en 0,5 Agro el Km.
- Valor del Agro: 1L de infinia Diesel de YPF. (CPIAC-Resolución N° 026/2017).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) ALDO CEFERINO BERNARDIS
VICEDECANO



Universidad Nacional del
Nordeste



Facultad de Ciencias
Agrarias

Ref.: Expte. 07-02265/18.-
(Nomenclatura F.C.A)

CORRIENTES, 12 de abril de 2019

El Consejo Directivo de la Facultad, en la reunión celebrada el día de la fecha, trató estos actuados y decidió dictar la Resolución N° 10.795/19-C.D., de la cual se agrega fotocopia.

Se dispuso, entregar la misma, a través de Mesa de Entradas y Salidas, al Departamento de Producción Vegetal, a la Cátedra de “Fruticultura”, y a la Dirección de Gestión Económica Financiera.

Pase a la Secretaría de Extensión y Transferencia para su conocimiento y efectos.

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI
SECRETARIA ACADÉMICA